



# Resolución Jefatural

## N° 03710-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 28 de noviembre de 2023

**VISTOS:** el Expediente N° 0471778-2023, el Informe N° 1571-2023-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de dieciséis (16) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, de fecha 05 de octubre de 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que tiene como objetivo regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en

EXPEDIENTE: URH2023-INT-0471778 CLAVE: 72AA95

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 03536-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 08 de noviembre de 2023, se conformó el Comité de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01540-2023-DRELM de fecha 27 de noviembre de 2023, se acepta la renuncia del señor EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ, al cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la DRELM;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 1547-2023-DRELM de fecha 28 de noviembre de 2023, en su artículo 2, se designa al señor EDMUNDO CORDERO MALDONADO como jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la DRELM, a partir del 28 de noviembre de 2023;

Que, con la Resolución Regional N° 01541-2023-DRELM de fecha 27 de noviembre de 2023, se designa temporalmente a la servidora IRENE DEL PILAR ROMERO GONZÁLES, como jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM, en adición a sus funciones de Coordinadora del Equipo de Estadística y Monitoreo de la citada oficina, desde el 27 de noviembre de 2023 hasta el 06 de diciembre de 2023;

Que, con el Informe N° 01571-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, resulta necesario reconstituir el Comité de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, conforme al detalle establecido en el precitado informe;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal n) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 001-2023-DRELM<sup>1</sup> de fecha 03 de enero de 2023, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2023-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- RECONFORMAR** a partir del 28 de noviembre de 2023, el Comité de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** en EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2023, las siguientes facultades:

(...)

- n) Emitir actos administrativos de publicación de plazas, conformación de comité. cronograma de la etapa de los procesos en materia de acciones de personal.

EXPEDIENTE: URH2023-INT-0471778 CLAVE: 72AA95

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**Miembros titulares:**

N°	Cargo Comisión	Integrante	Cargo DRELM
1	Presidente	Edmundo Cordero Maldonado	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
2	Secretario Técnico	Sussan Cinthia Mansilla Carlos	Jefa(e) de la Unidad de Recursos Humanos
3	Miembro	Kevin Eder Alonso Olaya Mego	Coordinador del Equipo de Racionalización y Mejora Continua

**Miembros alternos:**

N°	Cargo Comisión	Integrante	Cargo DRELM
1	Presidenta	Irene Del Pilar Romero Gonzáles	Jefa(e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Secretario Técnico	Moisés Cochas Astocondor	Coordinador General de Acciones Administrativas de Personal en las UGEL'S
3	Miembro	Karlos Leonardo Romano Curo	Especialista en Racionalización

**Artículo 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los miembros del comité de evaluación en mención, a la Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

EXPEDIENTE: URH2023-INT-0471778 CLAVE: 72AA95

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)

